



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL. 2007

RES. H N° 749-07

Expte. N° 4.526/06

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Sra. Nilda Ramona FERNANDEZ de BELENDIR, referente a la necesidad de extender su horario habitual debido las exigencias laborales, básicamente por su intervención en la realización de los concursos docentes regulares, interinos y temporarios, programados para el año en curso;

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada efectúa un detallado informe de las tareas que tiene a su cargo y que, le obligarían a incrementar las horas de trabajo para evitar inconvenientes en los concursos docentes previstos, por lo cual se estima atendible lo solicitado;

Que la Directora Académica avala el pedido sugiriendo que, en principio, se podría estimar la necesidad por tres meses, sujeto a modificación según las necesidades basadas en los concursos docentes programados para el corriente año;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado mediante Decreto del PEN., N° 366/06;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Nilda Ramona FERNÁNDEZ de BELENDIR, DNI. N° 6.512.627, Categoría 9, con motivo del incremento de actividades en el Departamento de Docencia por la programación de los concursos docentes, en el marco de lo establecido mediante el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto del PEN. N° 366/06.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER que la carga horaria adicional será de veinticinco (25) mensuales durante los meses de junio a agosto/07, inclusive.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al inciso 1 - Gastos en Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4°.-** COMUNÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

*Lucía del Valle Fernández*  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flora María del V. Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.